

# RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR

Además del pago correspondiente a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los requisitos solicitados para la **renovación de la licencia física en su tipo A, B y F** aplica de igual manera para la **licencia digital**.

## LICENCIAS TIPO "A" Y "B"



Licencia original vencida en caso de tenerla.



Identificación oficial vigente: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.**

## LICENCIAS TIPO "C"



Licencia original vencida en caso de tenerla.



Identificación oficial vigente: Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.



Copia de la concesión con número único de concesionario y/o copia de la tarjeta de circulación vigente.

## LICENCIAS TIPO "D"



Licencia original vencida en caso de tenerla.



Identificación oficial vigente: Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.

Además de los requisitos mencionados anteriormente, para el Servicio Especial de Transporte de Servicios, se requiere escrito de solicitud dirigido a la Secretaría, en el cual se acredite que el solicitante se dedica o dedicará a la operación de vehículos destinados al Servicio Especial de Transporte de servicios contemplado en el artículo 53 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, a excepción de operadores que conducen vehículos de salvamento y rescate, debiendo precisar el nombre de la empresa, organización o asociación a la que pertenece o pertenecerá.

## LICENCIAS TIPO "E"



Licencia original vencida en caso de tenerla.



Identificación oficial vigente: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.**



Solicitud dirigida al titular de la Secretaría por el Director y/o titular del área equivalente, representante de hospital o clínica, grupo de rescate o Municipio, en el que solicita el trámite a favor del solicitante.



Examen Médico-toxicológico u oficio dirigido a la Secretaría por el Director y/o titular del área equivalente en el que haga constar que dentro de la Institución donde presta sus servicios el solicitante, ha sido sometido a estas pruebas cuyo resultado ha sido negativo.

En caso de cambio de modalidad, Además de los requisitos mencionados anteriormente, deberá presentar:



Comprobante de domicilio vigente (**no mayor a tres meses de antigüedad**).



Comprobante de pago de derechos del nuevo tipo de licencia.